



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTOS:

El Memorando N° 000180-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Coordinador General del Proyecto, Informe N° 000055-2024-GG/MCSR/CT, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Coordinación Técnica Integradora, Memorando Múltiple N° 000027-2024-GG/MCSR/CT, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Coordinación Técnica Integradora y Oficio N° 001826-2024/OTI/RENIEC, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Oficina de Tecnología de la Información del RENIEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 000049-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 11 de julio de 2024, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de un modelo de Gobierno de Tecnologías de la Información en el marco del Framework COBIT 2019 para el RENIEC” del Producto 17;

Que, mediante Oficio N° 001826-2024/OTI/RENIEC, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información comunica a la UE 002, la actualización de sus representantes del Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de un modelo de Gobierno de Tecnologías de la Información en el marco del Framework COBIT 2019 para el RENIEC” del Producto 17;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000027-2024-GG/MCSR/CT, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Coordinación Técnica Integradora comunica al Coordinador del Componente 3 (e) y Analista de Componente 3, su designación como representantes de la Coordinación Técnica Integradora para conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la consultoría de “Implementación de un modelo de Gobierno de Tecnología de la Información en el marco del Framework COBIT 2019 para el RENIEC”;



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Que, mediante Memorando N° 000180-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Coordinación General del Proyecto, dispone que se reconforme el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de un modelo de Gobierno de Tecnologías de la Información en el marco del Framework COBIT 2019 para el RENIEC” del Producto 17, de acuerdo con lo señalado en el Informe precitado, por lo que requiere la gestión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconformar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de un modelo de Gobierno de Tecnologías de la Información en el marco del Framework COBIT 2019 para el RENIEC” del Producto 17; en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

| Unidad Orgánica | Nombres y Apellidos | DNI | Correo | Celular |
|-----------------|----------------------------|----------|--|-------------|
| UGTI/OTI | AUGUSTO BERNUY ALVA | 10321499 | abernuy@reniec.gob.pe | 993 489 998 |
| UE02 | PEDRO PABLO HUARACHE MARÍN | 07698269 | phuarache@reniecbid.gob.pe | 939 688 883 |

Miembros Suplentes:

| Unidad Orgánica | Nombres y Apellidos | DNI | Correo | Celular |
|-----------------|----------------------------|----------|--|-------------|
| UGTI/OTI | LUIS CRUZ TREGGAR | 25734770 | lcruzt@reniec.gob.pe | 920 064 250 |
| UE02 | JOSÉ AUGUSTO REYES REVILLA | 43608727 | jreyes@reniecbid.gob.pe | 987 209 554 |

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL